Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Demandante: EDWAR MOSQUERA SALAZAR

Demandado: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS

Radicación: 195733105001-2020-00037-00

Tema: Auto acepta desistimiento

A Despacho del señor Juez el presente asunto informándole, que se ha presentado desistimiento de la demanda.

Puerto Tejada enero 29 de 2024

Ever Piamba Montero Secretario

## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

**PUERTO TEJADA, CAUCA**, primero (1) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado DISPONE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, ACEPTASE el desistimiento de las pretensiones de la demanda formulado por el señor EDWAR MOSQUERA SALAZAR contra la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS. En consecuencia, ejecutoriado el presente auto, DISPONGASE el ARCHIVO del expediente, previa cancelación de la radicación de la demanda.

## NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

**EVER PIAMBA MONTERO** 

**Constancia:** La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos. **Estado No. 002** de fecha 2 de febrero de 2024